



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2			
Año 1999		Viernes 13 de agosto	Número 153

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 16 de julio de 1999. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

990619/6006. - 9.262

ART.^º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.º
					PESETAS	EUROS			
090043602349	J LANDA	14232687	BASAURI	23.05.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043860788	L NIÑO	24400516	BILBAO	01.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090043602428	A QUINTANA	30681272	BILBAO	01.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043695029	J LAVIN	14865251	LEIOA	27.10.1998	135.000	811,37		LEY30/1995	003.
090043924389	S SANTILLANA	13134948	QUINTANADUEÑAS	21.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043901201	A ELENO	14918308	ARANDA DE DUERO	10.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	085.2
090043532773	L CEMBRANOS	01498018	BURGOS	26.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043373580	C AZOFRA	12864673	BURGOS	08.06.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043886935	J SAEZ	13063705	BURGOS	13.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	057.1
090043928000	G ARROYO	13120489	BURGOS	14.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043980708	G GONZALEZ	13158616	BURGOS	08.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043604036	J CUESTA	13165094	BURGOS	15.06.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043604061	J CUESTA	13165094	BURGOS	15.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043609551	J GALAZ	13165175	BURGOS	24.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043805716	J ALONSO	13169246	BURGOS	10.06.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043960515	M BARCENILLA	16204909	BURGOS	10.06.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043926970	R ALVAREZ	71268611	BURGOS	27.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
090043926982	R ALVAREZ	71268611	BURGOS	27.06.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043804918	A LIZARRAGA	71268781	BURGOS	18.06.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043960709	D CASTRILLO	71273299	BURGOS	08.06.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043921881	L CASTRILLO	71278922	BURGOS	08.06.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043933100	E MARTINEZ	13080677	CARDENAJIMENO	05.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
090043869196	CONSTRUCCIONES JULIO ALCAL	809308081	MILAGROS	18.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043602325	J CASADO	71341977	MIRANDA DE EBRO	21.05.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043996327	M LOPEZ	17428618	LLEIDA	11.06.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401658502	J COGOLLUDO	03415378	LOGROÑO	14.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043993764	TRANSPORTES MAYO N I SL	881254401	ALGETE	01.06.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090043976810	S REBOLLO	51614629	CO SLADA	21.05.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043982730	J MARTINEZ	10747961	TORREJON DE ARDOZ	10.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
090401658034	A SAIZ	14922709	REINOSA	09.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
099043779099	EDIFICACIONES INDUSTRIALES	842101550	SORIA	05.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
090043874362	J EPELDE	15379937	AZKOITIA	18.04.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043874398	J EPELDE	15379937	AZKOITIA	18.04.1999	115.000	691,16		D121190	198.H
090043877417	J EPELDE	15379937	AZKOITIA	22.04.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
090043929820	E SAEZ	09285158	VALLADOLID	09.06.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401658423	J GARCIA	16254173	VITORIA GASTEIZ	13.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043602386	J VIRTO	16265161	VITORIA GASTEIZ	28.05.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del veinte por ciento de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 16 de julio de 1999. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

9906018/6007. — 26.362

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401648077	F AGUILAR	70642136	MATIENA ABADIÑO	08.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043835848	URKIOLAMENDI GARRAIOAK S C	F48590376	AMOREBIETA-ETXANO	15.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043822052	J SANCHEZ	30584321	BALMASEDA	03.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043885931	J JIMENEZ	07773080	BARAKALDO	01.05.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
090043841344	E RUIZ	22753384	BARAKALDO	05.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043908207	J GOMEZ	30656523	BARAKALDO	24.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043874246	K ORMAECHEA	29030781	BASAURI	23.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
090043908141	J CABALLERO	29034667	BASAURI	23.05.1999	16.000	96,16		RD 13/92	046.1D
090043902850	ARBEGUI S A	A48066047	BILBAO	26.04.1999	16.000	96,16		RD 13/92	052.2
090401651040	J GONZALEZ	13052515	BILBAO	21.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043858381	J ARANGUREN	14159177	BILBAO	11.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043971630	E LAURIA	14506332	BILBAO	21.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	039.2
090043882218	V GARCIA	14509177	BILBAO	19.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043878148	B SASTRE	14543734	BILBAO	23.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401655458	J BUSTAMANTE	14529399	BILBAO	23.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090401642622	M MARTINEZ	14688576	BILBAO	23.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401547819	J MUÑOZ	14783917	BILBAO	06.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090043890008	J HURTADO	14928161	BILBAO	21.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043915900	J VEGA	15353150	BILBAO	22.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043908086	F CARRETERO	30584172	BILBAO	21.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043894520	F ARANA	30590022	BILBAO	20.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043968113	J HURTADO	30619391	BILBAO	30.05.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043912429	J ALEGRE	30629796	BILBAO	22.05.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090043894233	A IRIONDO	30643485	BILBAO	22.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401648739	G IBARRETA	30655611	BILBAO	19.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043840110	R IZQUIERDO	30660603	BILBAO	15.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043840339	P ARRIBAS	72042401	BILBAO	08.03.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	086.2
090043820456	A MATOS	78910082	BILBAO	04.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043894300	J ESPAÑA	14687058	DERIO	20.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043978829	J VEGA	30644498	DERIO	25.05.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043909261	J LARRAZABAL	11913594	GALDAKAO	19.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401524947	R RUBIO	45620265	GALDAKAO	19.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401653413	I FERNANDEZ	16065675	GATIKA	21.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043854430	A GONZALEZ	16043415	GETXO	06.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043824061	A MERINO	16027193	ALGORTA	12.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043967637	J SASIAIN	30582763	SODUPE GUEÑES	22.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043763321	PESCALVAREZ S L	848798409	ONDARROA	04.03.1999	115.000	691,16		D121190	198.H
090043908098	D MADRIGAL	09703794	SANTURTZI	21.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043827372	G SANCHEZ	20175780	SANTURTZI	05.04.1999	5.000	30,05		RD 13/92	030.1
090401536238	G SACRISTAN	22717974	SANTURTZI	10.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043739598	B LAMEIRAS	15381787	ZALDIBAR	01.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043739604	B LAMEIRAS	15361787	ZALDIBAR	01.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043586800	J VALDERRAMA	13074722	ARANDA DE DUERO	31.01.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090043977783	M HERNANDEZ	45419090	ARANDA DE DUERO	21.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043970880	A BARRIO	14943486	BRIVIESCA	19.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
090401651106	V GOMEZ	30658434	BRIVIESCA	21.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043805250	A AMRANI	X1346843D	BURGOS	04.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043915935	J FERNANDEZ	12382943	BURGOS	23.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043903192	J GARCIA	12592841	BURGOS	30.05.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401649331	J GARCIA	13004289	BURGOS	24.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401489674	J ALAMEDA	13030550	BURGOS	11.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043920621	T CUEVA	13036480	BURGOS	26.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043609058	S MARTIN	13053426	BURGOS	10.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043804505	A FIGUEIRAS	13054516	BURGOS	10.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401549245	E GONZALEZ	13055824	BURGOS	21.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043922356	C JIMENEZ	13080709	BURGOS	12.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090401535763	E PRESA	13094351	BURGOS	06.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043895985	J DE LA CALLE	13105215	BURGOS	21.05.1999	16.000	96,16		RD 13/92	106.2
090043967649	J GALAZ	13126571	BURGOS	23.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401655859	M ALBENDEA	13136899	BURGOS	25.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043604887	R NIEVES	13142902	BURGOS	03.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043846214	F RIVERO	14861765	BURGOS	14.04.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090401652871	I LOPEZ	15246489	BURGOS	19.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043772632	J GARCIA	16301615	BURGOS	27.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043862694	M PORRES	16502516	BURGOS	18.04.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090401651143	V ROMERO	71263589	BURGOS	22.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090043885270	J GONZALEZ	71269478	BURGOS	24.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043885281	J GONZALEZ	71269478	BURGOS	24.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043892273	M BARBERO	71269727	BURGOS	24.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043662140	P MARTINEZ	71274131	BURGOS	02.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043917762	M IGLESIAS	71288382	BURGOS	29.05.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
090401651337	E DIAZ	71337358	BURGOS	23.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401536494	O SAAVEDRA	13133839	CARDENADJO	13.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043769074	V ORTEGA	12908328	IBEAS DE JUARROS	18.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401538375	F ACUÑA	09351479	LERMA	05.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043864393	S OCHOA	13299881	MEDINA DE POMAR	19.05.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
090043891311	J OTERO	71340100	MEDINA DE POMAR	26.05.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401653024	N FONTECHA	12193344	MIRANDA DE EBRO	19.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090401653139	J MARTIN	12674005	MIRANDA DE EBRO	20.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401539975	M ORTEGA	13074272	MIRANDA DE EBRO	28.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401640352	A RODRIGUEZ	13083177	MIRANDA DE EBRO	26.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043891207	J JIMENEZ	13283872	MIRANDA DE EBRO	20.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401548400	A PERETE	13291589	MIRANDA DE EBRO	12.04.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043837596	C VALDERRAMA	13297022	MIRANDA DE EBRO	11.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043912399	S CABALLERO	13300705	MIRANDA DE EBRO	20.05.1999	25.000	150,25		RD 13/92	072.1
090401642804	A MOLINERO	13306452	MIRANDA DE EBRO	24.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043323291	P CUENCA	13307065	MIRANDA DE EBRO	13.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043906375	J PEREZ	16225825	MIRANDA DE EBRO	21.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043826227	S HERNANDO	71273875	PRESENCIO	16.03.1999	5.000	30,05		0200679	
090043835290	L RUBIO	06957098	NAVALMORAL DE MATA	11.03.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090401653000	G BOIRA	43704126	LLEIDA	19.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401648764	C AGUADO	16444506	FUENMAYOR	19.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401538582	M MENDEZ	08991889	LOGROÑO	11.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043976523	J ORTIZ	16396859	LOGROÑO	20.05.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
090401489250	A MARTINEZ	16502511	LOGROÑO	06.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401538594	S MONZON	16591395	LOGROÑO	11.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401655227	J CACERES	76170709	COLMENAR VIEJO	19.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043757930	F ORTEGA	51635267	COSLADA	27.01.1999	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
090401550211	M HERNANDEZ	50074900	FUENLABRADA	16.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043763310	GASCOTRANS TRES SL	881985590	GETAFE	01.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043892560	A SANCHEZ	01086341	LEGANES	16.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090401542640	B GALLEG0 PRECIADO	70638793	LEGANES	08.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401542603	V SENRA	00307202	MADRID	07.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090401653231	R BORRAJO	00411926	MADRID	21.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401542214	J TINTO	02508831	MADRID	14.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043905486	I GARCIA	05246383	MADRID	20.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401653073	J LAFONT	05399249	MADRID	20.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401489972	H VILLARO	16491535	MADRID	13.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401643468	J PEÑA	51342605	MADRID	02.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401642920	M GARAYOA	18207165	BURLADA	26.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401655203	V PEJENAUITE	16009112	CADREITA	19.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401538855	J RUIZ	29151131	PAMPLONA	21.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043874039	A DEL ESTAL	72677363	PAMPLONA	27.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043773727	J COYA	32882881	PENDONES CASO	08.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401653012	R DUQUE	12736644	ASTUDILLO	19.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043777319	F ROZAS	72020931	SOANO	13.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043775876	F ROZAS	72020931	SOANO	13.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401488293	A MARTINEZ	13923355	PUNENTE SAN MIGUEL	21.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043913320	M GARCIA	13752853	SANTANDER	28.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401651246	J GALLUT	13928738	SANTANDER	22.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043935831	M AHEDO	20204933	SANTANDER	09.05.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043542572	A LAVIN	13799741	TORRELAVEGA	04.02.1999	50.000	300,51		D121190	198.H
090401649010	J ESTEBAN DEL	07964516	SALAMANCA	23.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401655288	J TOVAR	52268760	TOMARES	22.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043913021	V SERRANO	03440936	LA LASTRILLA	25.04.1999	15.000	93,16		RDL 339/90	061.1
090043877065	J EPELDE	15379937	AZKOITIA	22.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043900336	J AYASTUY	15380456	BERGARA	24.04.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
090401655434	A LAHIDALGA	15363899	EIBAR	23.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401655290	L ZUBIAURRE	15354915	ELGOIBAR	22.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043970636	S LAYANA	16278575	MONDRAGON	20.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401650965	J GONZALEZ	35790649	PLACENCIA	21.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043762742	A ITURBE	15993913	SAN SEBASTIAN	12.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401542202	J LOPEZ	33194457	SAN SEBASTIAN	14.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401655410	I SAGASTUME	72461127	TOLOSA	22.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090401488876	J BARROSO	35771827	VILLABONA	23.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043906405	J LUIS	35766981	ZIZURKIL	21.05.1999	50.000	300,51		RD 13/92	087.1A
090043888531	A GONZALEZ	15376082	ZUMARRAGA	17.04.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
090401655185	J MARTINEZ	12364059	VALLADOLID	19.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043892960	O PEREZ	12387367	VALLADOLID	20.05.1999	5.000	30,05		RD 13/92	031.
090043774409	ELECTRODOMESTICOS COBER S	801118710	VITORIA GASTEIZ	25.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043894531	A VERMUYTEN	X0610537W	VITORIA GASTEIZ	22.05.1999	5.000	30,05		0200679	
090401538478	P SERRANO	01327319	VITORIA GASTEIZ	08.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401653383	P LOZANO	09756273	VITORIA GASTEIZ	21.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401543759	J ARRANZ	12178176	VITORIA GASTEIZ	28.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043907446	R IBAÑEZ	15391034	VITORIA GASTEIZ	22.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401489121	J RUBIO	15943194	VITORIA GASTEIZ	03.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401655239	F GALLEGO	16242240	VITORIA GASTEIZ	19.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401655320	J CASAL	16251333	VITORIA GASTEIZ	22.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043902795	E ROJO	16264022	VITORIA GASTEIZ	17.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401653358	J GONZALEZ	16268730	VITORIA GASTEIZ	21.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043866079	A BLANCO	16297118	VITORIA GASTEIZ	25.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043893587	S ZURBANO	18596008	VITORIA GASTEIZ	25.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043754368	G SAEZ DE CORTAZAR	18601130	VITORIA GASTEIZ	21.02.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hace mención se ha dictado el siguiente.

La Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, compuesta por los Ilmos. señores Magistrados don Agustín Picón Palacio, Presidente; doña Arabela García Espina y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, administrando, en nombre de S.M. el Rey, la justicia que emana del Pueblo Español, ha dictado el siguiente:

Auto núm. 426. — En la ciudad de Burgos, a 10 de julio de 1999. — Vista la cuestión incidental surgida en el recurso obrante en los presentes autos, que llevan el número 299/1999 de los de los rollos de este Tribunal, y que se corresponden con proceso seguido con el número 146/1998 de los del Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja -al que se halla acumulado el seguido con el número 203/1998, del mismo Juzgado-, por los trámites de los juicios declarativos ordinarios de mínima cuantía o verbales de la legislación especial de vehículos de motor; y en cuya segunda instancia han intervenido como partes: de una y en concepto de apelante, la compañía mercantil «Mapfre, Mutualidad de Seguros y Reaseguros a prima fija», con domicilio social en el kilómetro 3,800, de la carretera de Pozuelo a Majadahonda, en Majadahonda, defendida por el Letrado don Juan María Arriadas Saavedra; de otra, y en el mismo concepto de apelantes doña Ana María Díez Tejerina, doña Ana Ramos Díez, don Claudio Ramos Sánchez, doña Natalia Ramos Díez y doña Itziar Ramos Díez; de otra, y en concepto de apelados, don Francisco Javier Pereda Estrada y la entidad Previsión Sanitaria Nacional Agrupación Mutual Aseguradora, A.M.A., defendidos por el Abogado don Alfonso Codón Herrera; sin que haya tenido ninguna intervención don Pablo Santos Díez; sobre nulidad de actuaciones; siendo ponente el Ilmo. señor Magistrado don Agustín Picón Palacio, quien expresa el parecer de la Sala.

Parte dispositiva. — La Sala acuerda:

1.ª Declarar haber lugar a la nulidad de actuaciones planteada de oficio por el Tribunal por no notificarse con arreglo a derecho la sentencia dictada en la instancia a don Pablo Santos Díez.

2.ª Ordenar que se devuelvan los autos originales al Juzgado que conoció de los mismos en primera instancia, junto con testimonio de esta resolución, a fin de que se proceda a su cumplimiento. Y

3.ª Disponer se comunique en legal forma a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, debidamente autenticada por la firma de S.S.ª el señor Secretario, que este auto es firme y que contra el mismo no cabe recurso alguno en vía judicial ordinaria.

Así, por este nuestro auto, lo ordenamos, mandamos y firmamos: Agustín Picón Palacio, Arabela García Espina, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente (rubricado). Ildefonso Ferrero Pastrana (rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito y para que conste y sirva de notificación al demandado incomparecido en esta instancia, don Pablo Santos Díez, expido y firmo el presente en Burgos, a 21 de julio de 1999. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

9906094/5977. — 7.600

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación único: 9018 1 200715/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 58/1998.

Sobre: Juicio verbal.

De: D.ª María Jesús Maraño Velasco.

Procurador: Sr. Marcos María Arnaiz de Ugarte.

Contra: Herederos desconocidos del titular coto caza número 10.623 (finca Costaján), D. E. Pérez Zayas.

Cédula de notificación

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

«Sentencia. — En Aranda de Duero, a 29 de junio de 1999. — La Sra. doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio verbal 58/1998 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María Jesús Maraño Velasco con procurador D. Marcos María Arnaiz de Ugarte y Letrado D. J. M. García Gallardo del Río, y de otro como demandados herederos desconocidos del titular del coto de caza número 10.623 (finca Costaján) D. Eduardo Pérez Zayas, en situación procesal de rebeldía, sobre juicio verbal, por reclamación de cantidad, y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Marcos M.ª Arnaiz de Ugarte, en nombre y represen-

tación de D.^a María Jesús Marañón Velasco, contra herederos desconocidos del titular del coto privado de caza número 10.623, D. Eduardo Pérez Zayas, debo absolver y absuelvo a los demandados de las peticiones contenidas en el súplico de la misma. Condenando al pago de las costas al demandante.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: D.^a Micaela Ramos Valdazo (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a quien abajo se indica, extendiendo y firmo la presente en Aranda de Duero, a 15 de julio de 1999. - El Secretario (ilegible).

Se notifica a Her. desc. del titular del coto caza n.º 10.623 (Finca Costaján), D. E. Pérez Zayas, Ctra. n.º 162, A. de Duero. 9906025/5979. - 6.270

partir del día 16 de agosto y durante un plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en el Ayuntamiento correspondiente, la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dichas localidades, admitiéndose alegaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio, cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Burgos, a 26 de julio de 1999. - El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

9906367/6182. - 3.000

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita:

Expediente: 25.748.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Frías Cogeneración, S.A., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «tres generadores de corriente alterna, de 3.400 kva. de potencia cada uno, síncronos, de 50 Hz. y 6 kv., de tensión arrastrado por tres motores de gas Ulstein Bergen de 7.295 kv. cada uno; un transformador de potencia para conexión de los quemadores a la red de 13,5 M.V.A. de potencia y relación de transformación 45/6 kv.; dos transformadores de potencia para suministro a fábrica y para servicio del sistema de cogeneración de 2 M.V.A. de potencia cada uno y relación 44 kv./0,4 kv.; aparellaje de conexión del transformador de 13,5 M.V.A. a la red de Iberdrola, con interruptor trifásico de hexafluoruro de azufre, seccionadores, transformadores de tensión y de intensidad y cuadro de control, para una planta de cogeneración de energía eléctrica en la calle Montes de Oca del Polígono de Villalonquér, en Burgos» y, cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial ha resuelto: Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 21 de julio de 1999. - La Delegada Territorial, Ana Parra Sancho.

9906148/6080. - 5.890

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Salas de los Infantes y Villalbilla de Burgos que, a

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 30 de junio de 1999, se otorga a la Junta Administrativa de Llorençoz de Losa, con C.I.F. P.-0900264-C, y con domicilio en 09.511 Llorençoz de Losa (Burgos), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de la denominada fuente Fontana, perteneciente a la cuenca del río Jerea (90107), en el término municipal de Valle de Losa (Burgos), con un caudal de 0,5 lit/seg., con destino al abastecimiento del núcleo urbano de Llorençoz de Losa, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 30 de junio de 1999. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9906184/6113. - 3.009

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos

Anuncios de subastas de bienes inmuebles

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos 09/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor D. José Miguel Patiño Pérez y su esposa doña María Azucena Olías Díez, se ha dictado con fecha 19 de julio de 1999 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: «De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. n.º 254 de 25-10-95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente».

La subasta se celebrará el día 7 de octubre de 1999 a las 10,00 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Vitoria, número 16-7.^a planta.

El tipo de subasta será:

En primera licitación, 75.193 pesetas.

En segunda licitación, 56.395 pesetas.

En tercera licitación, cuando esta se acuerde, 37.597 ptas.

Cúmplase las prescripciones contenidas en el Título III «Recaudación en Vía Ejecutiva», Capítulo III «Enajenación de los bienes embargados», del citado texto legal.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º - Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Tomo: 3.617. Folio: 1. Finca: 2.477. Urbana: Casa planta baja y piso con patio, cochera y bodega, en la calle San Miguel, sin número, en el municipio de Frandovínez (Burgos). Tiene el terreno una superficie de 265,5000 m.² y útil de 100,0000 metros cuadrados.

Linda: Frente y fondo, calle; izquierda, Justa Gozalo y derecha, Fernando Gutiérrez y otros.

2.º - Los títulos obrantes en el expediente de la U.R.E. podrán ser examinados hasta el día anterior a la subasta.

3.º - Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4.º - Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, o en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 25% del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por su total importe a nombre de esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en sobre cerrado y aparte.

5.º - Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas podrán presentarse en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

6.º - La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7.º - Los rematantes deberán entregar en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación de los bienes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario, en el plazo indicado, si este lo fuera en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa se dirigirá a los demás licitadores ofreciéndoles la adjudicación de los bienes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 del Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, modificado por el Real Decreto 2.032/1998 de 25 de septiembre.

8.º - Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción de conformidad con la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

9.º - Si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados, no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en esta concurren las mismas circunstancias podrá

anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados.

Todo ello en términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación y artículos 12, 13 y 14 del Real Decreto 1.426/1997 de 15 de septiembre.

10. - Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

11. - La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, desde la celebración de la subasta. Asimismo se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

12. - Sobre los bienes que se enajenan existen las siguientes cargas y gravámenes que quedarán subsistentes:

- A favor de La Caixa, por importe de 7.109.432 pesetas, según informe de dicha Entidad de fecha 25 de mayo de 1999.

13. - Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratícios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de:

INTERNET: <http://www.seg-social.es/indexinmuebles.html>

Burgos, 22 de julio de 1999. - El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis M.ª Antón Martínez.

9906162/6035. - 19.380

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos 09/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor D. Fermín Rivera Oca y su esposa doña Soraya García Riaño, se ha dictado con fecha 13 de julio de 1999 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: «De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. n.º 254 de 25-10-95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente».

La subasta se celebrará el día 7 de octubre de 1999 a las 10,00 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Vitoria, número 16-7.ª planta.

El tipo de subasta será:

En primera licitación, 11.818.465 pesetas.

En segunda licitación, 8.863.849 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde, 5.909.233 pesetas.

Cúmplanse las prescripciones contenidas en el Título III «Recaudación en Vía Ejecutiva», Capítulo III «Enajenación de los bienes embargados», del citado texto legal.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º - Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Tomo: 3.726. Folio: 16. Finca: 22.579. Urbana: Vivienda sita en la Plaza de Aragón, número 4-2.º-A, de Burgos.

Con una superficie construida de 138,040 m.² y una útil de 121,090 metros cuadrados. Cuota: 0,5010%.

Tiene como anejo el trastero número 5 de la planta de entrecubiertas.

2.º - Los títulos obrantes en el expediente de la U.R.E. podrán ser examinados hasta el día anterior a la subasta.

3.º - Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4.º - Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, o en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 25% del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por su total importe a nombre de esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en sobre cerrado y aparte.

5.º - Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas podrán presentarse en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

6.º - La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7.º - Los rematantes deberán entregar en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación de los bienes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario, en el plazo indicado, si este lo fuera en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa se dirigirá a los demás licitadores ofreciéndoles la adjudicación de los bienes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 del Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, modificado por el Real Decreto 2.032/1998 de 25 de septiembre.

8.º - Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción de conformidad con la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

9.º - Si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados, no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en esta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados.

Todo ello en términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación y artículos 12, 13 y 14 del Real Decreto 1.426/1997 de 15 de septiembre.

10. - Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

11. - La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, desde la celebración de la subasta. Asimismo se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

12. - Sobre los bienes que se enajenan existen las siguientes cargas y gravámenes que quedarán subsistentes:

- A favor de Caja de Burgos, por importe de 12.474.767 pesetas, según informe de dicha Entidad de fecha 25 de enero de 1999.

13. - Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratícios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de:

INTERNET: <http://www.seg-social.es/indexinmuebles.html>

Burgos, 21 de julio de 1999. - El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis M.º Antón Martínez.

9906161/6036. - 19.380

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos 09/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor D. Carlos María Miguélez Coso, se ha dictado con fecha 13 de julio de 1999 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: «De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. n.º 254 de 25-10-95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente».

La subasta se celebrará el día 7 de octubre de 1999 a las 10,00 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Vitoria, número 16-7.ª planta.

El tipo de subasta será:

En primera licitación, 664.052 pesetas.

En segunda licitación, 498.039 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde, 332.026 ptas.

Cúmplanse las prescripciones contenidas en el Título III «Recaudación en Vía Ejecutiva», Capítulo III «Enajenación de los bienes embargados», del citado texto legal.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º - Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Tomo: 3.845. Folio: 77. Finca: 8.847. Urbana: Vivienda en la Avda. del Cid Campeador, número 42, planta 10.ª izquierda. Tiene una superficie de 72,89 m.². Cuota-valor: 2,10%.

Referencia catastral: 2787104VM4828N00380U.

De esta finca se subasta 1/48 de la nuda propiedad con carácter privativo y 2/48 del pleno dominio con carácter privativo.

2.º - Los títulos obrantes en el expediente de la U.R.E. podrán ser examinados hasta el día anterior a la subasta.

3.º - Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4.º - Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, o en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 25% del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por su total importe a nombre de esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en sobre cerrado y aparte.

5.º - Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas podrán presentarse en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

6.º - La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7.º - Los rematantes deberán entregar en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación de los bienes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario, en el plazo indicado, si este lo fuera en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa se dirigirá a los demás licitadores ofreciéndoles la adjudicación de los bienes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 del Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, modificado por el Real Decreto 2.032/1998 de 25 de septiembre.

8.º - Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción de conformidad con la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

9.º - Si en primera licitación no existiesen postores o, aun concurrendo, el importe del remate de los bienes adjudicados, no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en esta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados.

Todo ello en términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación y artículos 12, 13 y 14 del Real Decreto 1.426/1997 de 15 de septiembre.

10. - Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

11. - La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, desde la celebración de la subasta. Asimismo se

reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

12. - Sobre los bienes que se enajenan existen las siguientes cargas y gravámenes que quedarán subsistentes:

- A favor de D. Fausto Navarro Martorell, por importe de 4.700.000 pesetas, según informe de fecha 11 de febrero de 1999.

13. - Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, a María Carmen, Marianela Cristina, Luis Alberto, Enrique, María Angel, Eva María Carmen y Jesús Mariano Miguélez Coso y a María Carmen Coso Rodríguez, todos ellos como copropietarios de la finca objeto de subasta, acreedores hipotecarios y pignoratícios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de:

INTERNET: <http://www.seg-social.es/indexinmuebles.html>

Burgos, 22 de julio de 1999. - El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis M.ª Antón Martínez.

9906164/6038. - 19.380

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número tres de Aranda de Duero

Edicto de subasta de bienes inmuebles

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número tres, de Aranda de Duero.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor José Gil Agueda, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 15 de julio de 1999, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 6 de octubre de 1999, a las 10,00 horas, en la calle Vitoria 16-7.º (Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social), localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 a 120 de su Orden de Desarrollo.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, a los condueños y acreedores así como al cónyuge de dicho deudor, si procede, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses si los hay y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º - Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes:

2.º - Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta, un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como me-

dianche cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación de la Unidad actuante si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio de remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación deriven.

3.º - Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa, formalizándose ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el bien o bienes inmuebles a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

4.º - Constituido un depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

5.º - La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de subasta por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada bien, subastándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieran postores o, aun concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de al menos el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

6.º - En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7.º - Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

8.º - El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.º - La subasta se suspenderá antes de la adjudicación definitiva si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

10. - Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

11. - Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

12. - Los adjudicatarios deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo

derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la misma Ley.

13. - Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

14. - La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

15. - Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios.

16. - En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Advertencias:

Descripción adjunta de bienes (que se subastan).

Deudor: José Gil Agueda.

Finca número 1. - Datos finca urbana:

Descripción finca: Casa de 35 m.º. Tipo de vía, calle. Nombre de la vía, Real (Cl. Alta, 27). Cód. Postal: 09349. Código Mun.: 09130.

Datos registro: Número tomo, 1.581. Número libro, 13. Número folio, 106. Número finca, 1.833.

Importe de tasación: 280.770 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 280.770 pesetas.

Descripción ampliada: Casa en Fontioso al sitio de la calle Real, que mide 35 m.º. Linda: Derecha entrando, y espalda, herederos de Bruno González; izquierda, herederos de Aurelio; y frente, calle Real. Tiene una antigüedad aproximada de 100 años.

Aranda de Duero, a 26 de julio de 1999. - El Recaudador Ejecutivo, P.S., José Ramón García Hoyuelos.

9906226/6070. - 19.000

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, n.º 39, C.P. 09071 Burgos.

Plazo: 10 días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable: Gestión Tributaria.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Procedimiento	Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto y Ejercicio N.º expediente	Procedimiento	Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto y Ejercicio N.º expediente
GESTION	A CAMINO SL	809043357	SDADES94/95/96	LIQUIDACION	MADRID ROJAS LOIDA	14900546L	IRPF 98 SANCIO
GESTION	ADRISA SL	809092669	SDADES94/95/96	GESTION	MAESTROS DEL YESO SL	809056020	SDADES94/95/96
GESTION	AOUNA SA	A09083338	SDADES94/95/96	LIQUIDACION	MALAVE CABRERA MANUEL ANTONIO	13109831S	IRPF 94 SANCIO
GESTION	ALFAGEME ASISTENCIA SL	809261470	SDADES94/95/96	LIQUIDACION	MANAQUI TEHSAMANI HANINE	X1261586G	IRPF 97
GESTION	ALICATADOS PORTU SL	809236266	SDADES94/95/96	GESTION	MAPLE LEAF SL	809112707	SDADES94/95/96
LIQUIDACION	ALVAREZ RENUNICIO ISMAEL	13164458V	190 97 SANCION	GESTION	MARMOLES MIALPI SL	809279993	SDADES94/95/96
LIQUIDACION	AMMAN MODA SL	809302894	IVA 98 SANCION	GESTION	MAXITON SL	809243783	SDADES94/95/96
LIQUIDACION	ANTON ALVARO JAVIER ANGEL	14938725H	190 97 SANCION	GESTION	MECAMER SL	809251828	SDADES94/95/96
LIQUIDACION	ARAGON GONZALEZ JOSE ANTONIO	13058577M	MOD.567 97 SAN	LIQUIDACION	MIGUEL ANGEL LOPEZ MANZANAL RAUL LOP	E09057407	IVA 97 SANCION
LIQUIDACION	ARRANZ ARNAIZ CARLOS	13304451D	IRPF 96 SANCIO	LIQUIDACION	MIGUEL GARCIA JESUS CARMELO	13082762V	310 98 SANCION
LIQUIDACION	AUTO RECAMBIOS 233 SL	809326232	IVA 97 SANCION	LIQUIDACION	MIGUEL SANCHO JOSE	13056153L	IRPF 97
GESTION	BIESPOR IMPORTACION EXPORTACION SL	809269085	SDADES94/95/96	LIQUIDACION	MOBUSA	A09054164	347 97 SANCION
GESTION	BRICOCENTER SL	809247586	SDADES94/95/96	GESTION	MOISES RAMOS SA	A09110297	SDADES94/95/96
GESTION	BURGALESA DE ALQUILERES SL	809242132	SDADES94/95/96	GESTION	MUEBLES DERMACONFOR SL	809245325	SDADES94/95/96
GESTION	BURGOS EQUIPO SL	809277575	SDADES94/95/96	GESTION	NEUMATICOS BURGOS SA	A09038449	SDADES94/95/96
GESTION	C.A.F. SPORT MOTTO SL	809261280	SDADES94/95/96	LIQUIDACION	OBRAS Y CONSTRUCCIONES COCENSA SL	809268103	190 96 SANCION
GESTION	CALBUR SL	809259425	SDADES94/95/96	LIQUIDACION	OJOS PEREZ JOSE LUIS DE LOS	33812253E	110 98 SANCION
GESTION	CALMEAJUSTE SL	809270810	SDADES94/95/96	GESTION	ONLY BLISS SL	809251620	SDADES94/95/96
LIQUIDACION	CAMARA RAMOS JULIO	15336650C	IVA 98 SANCION	LIQUIDACION	ORTEGA ALONSO AURELIO	13092346X	IRPF 96 SANCIO
GESTION	CAPEMAN SL	809107624	SDADES94/95/96	GESTION	OSIRIS PUBLICIDAD SL	809270000	SDADES94/95/96
GESTION	CAREMADE SL	809200098	SDADES94/95/96	LIQUIDACION	PABUR-6 SL	80931481E	IVA 98 SANCION
GESTION	CASTELLANA LEONESA DE EXTINCION SL	809252685	SDADES94/95/96	LIQUIDACION	PALACIOS MOTOR SA	A09040221	SOC. 97 SANCION
GESTION	CASTELLANA SQUASH CLUB SA	A09067034	SDADES94/95/96	LIQUIDACION	PALACIOS MOTOR SA	A09040221	SOC. 94 SANCION
GESTION	CASTROVAL SL	809035593	SDADES94/95/96	LIQUIDACION	PALACIOS MOTOR SA	A09040221	SOC.96 SANCION
GESTION	CENTRO ECUESTRE LA LADERA SL	809269457	SDADES94/95/96	GESTION	PANBURGOS SL	809279431	SDADES94/95/96
LIQUIDACION	COCI PARK 48 SL	809312745	IRPF 98 SANCIO	LIQUIDACION	PEÑA CALVO JOSE GONZALLO	12734535X	IRPF 97 SANCIO
LIQUIDACION	COCI PARK 48 SL	809312745	190 97 SANCION	GESTION	PEOPLE VALLADOLID EMPRESA DE TRABAJO SL	809280678	SDADES94/95/96
LIQUIDACION	COCINAS DEL ARLANZON 2 SL	809318643	IRPF 98 SANCIO	LIQUIDACION	PEREIRA ORTEGA ELIDIO	13045070E	IRPF 96 SANCIO
LIQUIDACION	COCINAS DEL ARLANZON 2 SL	809318643	MOD.110 97 SAN	LIQUIDACION	PINA MOREIRA ALBERTO	X0357600Z	IVA 97 SANCION
LIQUIDACION	COCINAS DEL ARLANZON 2 SL	809318643	190 97 SANCION	GESTION	PINTURA LOPEZ LOZANO SL	809044827	SDADES94/95/96
GESTION	COFENOR SL	809247354	SDADES94/95/96	GESTION	PINYCOLOR SL	809242595	SDADES94/95/96
LIQUIDACION	COMERCIAL ELECTROTECNIA DEL NORTE SL	809279571	190-97	GESTION	PRIETO Y AZOPFA SL	809282690	SDADES94/95/96
GESTION	COMERCIAL TAJADURA SA	A09031824	SDADES94/95/96	GESTION	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOP SA	A09028358	SDADES94/95/96
GESTION	CONAVI 2 SA	A09109463	SDADES94/95/96	GESTION	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PEÑA LARA SL	809121740	SDADES94/95/96
GESTION	CONSTRUCCIONES BURGALESAS DOBLE H SL	809271628	SDADES94/95/96	GESTION	PROMOTORA 94 SA	A09043860	SDADES94/95/96
LIQUIDACION	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES TERAN 2 SL	809261785	190-96	GESTION	PRONAT ALMACENAJE Y DISTRIBUCION SL	809248899	SDADES94/95/96
GESTION	DAMEL SL	809263153	SDADES94/95/96	LIQUIDACION	PYNABOER SK	809282286	IVA 98 SANCION
GESTION	DENINBUR SL	809279530	SDADES94/95/96	LIQUIDACION	RATNBOW AIR BURGOS SL	809261157	IVA 98 SANCION
LIQUIDACION	DISTRIBUCIONES PLASBUR SL	809281205	190 97 SANCION	LIQUIDACION	RAMOS RODRIGUEZ RAFAEL	4050375Y	IRPF 97
LIQUIDACION	DOMINGO ALONSO TOMAS VICENTE	71259381E	IRPF 96 SANCIO	GESTION	RANCHO DE BILL SL	809229485	SDADES94/95/96
LIQUIDACION	EDUQU SL	809289190	SDADES94/95/96	GESTION	RECUPERACIONES SANTIAGO SL	809287897	SDADES94/95/96
LIQUIDACION	EL SOFA DE MEDINA S	809323692	IVA 98	LIQUIDACION	ROBLES DIEZ JOSE ANTONIO	17259166Z	IRPF 97
LIQUIDACION	ELITE BURGOS SL	809086612	190-97	LIQUIDACION	ROBLES DIEZ JOSE ANTONIO	17259166Z	IRPF 97 SANCIO
LIQUIDACION	ENRIQUEZ TAULER LUIS JAVIER	12368614L	347 97 SANCION	GESTION	ROYACAR SL	809261561	SDADES94/95/96
GESTION	EXCAVACIONES Y CANTERAS FERNANDEZ SL	809109034	SDADES94/95/96	LIQUIDACION	RUIZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER	11303241A	190 97 SANCION
GESTION	EXPEN-BOLL SL	809243932	SDADES94/95/96	GESTION	SAINZ DE LA HAZA & CIA SECONDER DE C SL	809221094	SDADES94/95/96
LIQUIDACION	EZQUERRA HERNANDO CONSUELO	13066189G	390 97 SANCION	LIQUIDACION	SANTAMARIA VELASCO M VICTORIA	13110980Z	IVA 97
GESTION	FARME SA	A09217001	SDADES94/95/96	GESTION	SCCLARA SA	A09073206	SDADES94/95/96
GESTION	FERLO DOS SA	A09035072	SDADES94/95/96	LIQUIDACION	SM2 BURGOS ASESORES CREATIVOS DE PUB	A09244799	IVA 98 SANCIO
LIQUIDACION	FERNANDEZ FONTANEDA ALBERTO	13147884A	IRPF 96 SANCIO	GESTION	SOCIEDAD LABORAL TALLERES SGM SA	A09043324	SDADES94/95/96
LIQUIDACION	FORMACION Y ASESORIA INFORMATICA SA	809220278	SDADES94/95/96	GESTION	SONIDO Y SEGURIDAD SERMA SL	809218868	SDADES94/95/96
LIQUIDACION	FRISOMAT SL	809247404	SOC. 95 SANCION	LIQUIDACION	SPAT CO SL	809201245	SOC. 94 SANCION
LIQUIDACION	FRISOMAT SL	809247404	SOC. 96 SANCION	LIQUIDACION	SPAT CO SL	809201245	SOC. 95 SANCION
GESTION	FUNDIBUR SL	809234741	SDADES94/95/96	GESTION	SUPERMODERNA SA	A09041351	SDADES94/95/96
GESTION	FUNDICIONES Y MODELOS SA	A09092552	SDADES94/95/96	LIQUIDACION	TALLER DE ELECTRICIDAD GUTIERREZ	809031394	390 97 SANCION
LIQUIDACION	GALDRAN GALLEGOS EUSEBIO	51303492Z	IRPF 97	GESTION	TECHYBUR SL	809220708	SDADES94/95/96
LIQUIDACION	GALDRAN GALLEGOS EUSEBIO	51303492Z	IRPF 97 SANCIO	LIQUIDACION	TEJADA MENDEZ JUAN LUIS	010407375M	IRPF 96 SANCIO
LIQUIDACION	GALLEGO RUBIALES SONIA	13133789F	IVA 98 SANCION	GESTION	TELE EXPANSION SL	809276825	SDADES94/95/96
LIQUIDACION	GARCIA CEBALLOS RICARDO	13299967X	IRPF 97 SANCIO	GESTION	TELECOMO SL	809290743	SDADES94/95/96
LIQUIDACION	GARCIA CEBALLOS RICARDO	13299967X	IRPF 98 SANCIO	GESTION	TIEMPO FRECUENCIA Y ELECTRONICA SA	A78875226	SDADES94/95/96
LIQUIDACION	GARCIA CEBALLOS RICARDO	13299967X	IRPF 98 SANCIO	GESTION	TRADALCO BURGOS SA	A09109705	SDADES94/95/96
LIQUIDACION	GARCIA CEBALLOS RICARDO	13299967X	IVA 98 SANCION	GESTION	TRANSHET SA	A09061987	SDADES94/95/96
LIQUIDACION	GARRIDO GARRIDO JOSE MANUEL	13072646K	IRPF 98 SANCIO	LIQUIDACION	TRANSPORTES FRIGORIFICOS ARLANZON SL	809274630	SOC. 95 SANCION
LIQUIDACION	GOMEZ SAN JOSE JESUS	13109706M	190 97 SANCION	LIQUIDACION	TRANSPORTES FRIGORIFICOS ARLANZON SL	809274630	SOC.96 SANCION
LIQUIDACION	GONZALEZ MEDEL JULIAN CARLOS	13112296L	190 97 SANCION	LIQUIDACION	TRANSPORTES FRIGORIFICOS ARLANZON SL	809274630	SOC.97 SANCION
GESTION	GRANITOS Y MARMOLES BURGALSES SL	809250028	SDADES94/95/96	GESTION	TU PIEL SL	809100462	SDADES94/95/96
GESTION	GRUPO PRIM SL	809214321	SDADES94/95/96	GESTION	VANTORVITRANS SL	809210808	SDADES94/95/96
GESTION	GUENES ZORITA SA	A09039371	SDADES94/95/96	LIQUIDACION	VAZQUEZ RIOCEREOZ RAFAEL	131259397	IVA 97 SANCION
GESTION	GUEYER SA	A09045691	SDADES94/95/96	GESTION	VIALPA SA	A09209057	SDADES94/95/96
GESTION	HERMANAS CHURRUCA SL	809103615	SDADES94/95/96	LIQUIDACION	VIDAL MORENO M PILAR	13067141J	IRPF 96 SANCIO
LIQUIDACION	HERNANDEZ HERNANDEZ M CORAL	71270437S	IVA 97 SANCION	GESTION	VIDEO CADENA CASTILLA LEON SL	809072885	SDADES94/95/96
LIQUIDACION	HERNANDEZ HERNANDEZ M CORAL	71270437S	190 97 SANCION	GESTION	VOLTRA SA	A09043720	SDADES94/95/96
LIQUIDACION	HIDALGO PEREZ LUIS ANGEL	13113468H	IRPF 97 SANCIO	LIQUIDACION	ZAMORANO NIETO SILVIA	44624502V	110/111 97
GESTION	HOTELERA LUPESA SL	809266602	SDADES94/95/96				
GESTION	HOSTERIA JAIG SL	809270984	SDADES94/95/96				
LIQUIDACION	HUMBERTO CARDOSO ROSALIA	13145643Q	190 97 SANCION				
GESTION	IFA IBERICA SA	A09090200	SDADES94/95/96				
GESTION	IMPERDOS SL	809254277	SDADES94/95/96				
GESTION	INDUSTRIA Y COMERCIO DEL SUR SA	A09114042	SDADES94/95/96				
GESTION	INDUSTRIAS DE QUINTANAR DE LA SIERRA SL	809280140	SDADES94/95/96				
GESTION	INMOBILIARIA BURGALESA J Y D SL	809226267	SDADES94/95/96				
LIQUIDACION	INMOBILIARIA STV SA	A09105552	SOC. 96 SANCION				
GESTION	JARPLAST SL	809244534	SDADES94/95/96				
GESTION	JOVICAM SL	809282627	SDADES94/95/96				
GESTION	LOGIS SL	809205048	SDADES94/95/96				
GESTION	LOGDA SL	809108606	SDADES94/95/96				
GESTION	LUVIRO SA	A09259623	SDADES94/95/96				

Burgos, 8 de julio de 1999. - El Delegado de la A.E.A.T., Teodoro Arnaiz Arnaiz.

9906211/6081. - 26.078

Ayuntamiento de Villazopeque

Por don Luis María Mariscal Aparicio, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para almacén de grano, al amparo de la Ley de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

El lugar de emplazamiento sería la finca número 80 de este municipio.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, se presenten las reclamaciones o alegaciones que se consideren oportunas.

El proyecto de la actividad se encuentra en este Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Villazopeque, 30 de julio de 1999. — El Alcalde, P.O. (ilegible).

9906270/6118. — 3.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel

Esta Alcaldía, mediante Decreto, de 13 de julio de 1999, resolvió lo siguiente:

Primero. - Nombrar Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal don Mariano Franco Barquín.

Segundo. - Notificar la presente resolución al interesado y proceder a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos previstos en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero. - El nombramiento anterior surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su publicación y de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento referido anteriormente.

Pedrosa de Río Ubel, a 20 de julio de 1999. — El Alcalde, Carlos Santidrián Martínez.

9906073/6055. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1999, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1.	Impuestos directos	9.016.607
3.	Tasas y otros ingresos	7.110.393
4.	Transferencias corrientes	12.000.000
5.	Ingresos patrimoniales	1.873.000
<i>B) Operaciones de capital</i>		
7.	Transferencias de capital	14.000.000
	Total ingresos:	44.000.000
GASTOS		
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1.	Gastos de personal	7.308.608
2.	Gastos en bienes corrientes y serv.	13.398.324
3.	Gastos financieros	100.000
4.	Transferencias corrientes	4.993.068
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6.	Inversiones reales	17.700.000
9.	Pasivos financieros	500.000
	Total gastos:	44.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados

del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Valle de Santibáñez, a 22 de julio de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9906158/6115. — 3.000

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes:

Capítulo 1:	10.095.270 pesetas.
Capítulo 2:	3.548.021 pesetas.
Capítulo 3:	6.397.775 pesetas.
Capítulo 4:	13.774.524 pesetas.
Capítulo 5:	2.843.682 pesetas.
Total:	36.659.272 pesetas

Operaciones de capital:

Capítulo 7:	66.945.936 pesetas.
Capítulo 9:	8.500.000 pesetas.
Total:	75.445.936 pesetas.
Total ingresos:	112.105.208 pesetas.

GASTOS

Operaciones corrientes:

Capítulo 1:	13.307.978 pesetas.
Capítulo 2:	16.515.000 pesetas.
Capítulo 3:	406.200 pesetas.
Capítulo 4:	1.555.408 pesetas.
Total:	31.784.586 pesetas.

Operaciones de capital:

Capítulo 6:	79.320.622 pesetas.
Capítulo 9:	1.000.000 pesetas.
Total:	80.320.622 pesetas.
Total ingresos:	112.105.208 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

—Funcionario: 1. Secretaría-Intervención, en agrupación.

—Laboral: 1. Personal laboral fijo: Operario de Servicios Múltiples, modalidad contractual a tiempo parcial.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al no producirse reclamación alguna durante el período de exposición de la aprobación inicial, el presupuesto se considera definitivo.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo por los legitimados en el artículo 151.1, con arreglo a los motivos de su núm. 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Peñaranda de Duero, a 22 de julio de 1999. — El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

9906176/6126. — 4.085

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobada por el Pleno de esta Corporación la convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de las obras que se indican, se anuncia dicha licitación conforme a los siguientes particulares:

Objeto: Concurso abierto para adjudicar la realización de las obras de reforma de alumbrado público en cinco áreas delimitadas del casco histórico (Fase I), con sujeción al proyecto técnico, debidamente aprobado, así como las prescripciones de los pliegos.

Plazo: Tres meses, a partir de la formalización del contrato y comprobación del replanteo.

Tipo de licitación: 15.486.104 pesetas como precio máximo, incluidos gastos e impuestos.

Garantías: Provisional, el 2% del tipo de licitación 309.722 pesetas. La definitiva, el 4 por 100 de la oferta adjudicada.

Expediente: Estará de manifiesto y podrá examinarse, tanto el pliego de condiciones económico-administrativas como la documentación técnica, durante el período de licitación, en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, en la que podrán solicitarse copias de los mismos.

Proposiciones: Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último coincidiera en sábado se prorrogará el plazo de presentación al siguiente día hábil.

Normas para la calificación de las ofertas: Las que figuran en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Documentación: Los oferentes deberán presentar la documentación en dos sobres, cuya descripción, contenido y enumeración se precisan con todo detalle en el citado pliego.

Apertura de sobres: El sobre «B», en sesión no pública, a las 20 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación. Si dicho día coincidiera en sábado, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente. Y el sobre «A», en acto público, que será debidamente anunciado.

Exposición del pliego: Quedará expuesto al público, para posibles reclamaciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el mismo Boletín Oficial, arriba indicado. Caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste, a partir del día siguiente a la resolución de aquéllas.

Modelo de proposición económica: El que figura en la cláusula XXVI del citado pliego de condiciones. La documentación personal, la señalada en la cláusula XI, apartado 11.2.B).

Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Briviesca, 2 de agosto de 1999. — El Alcalde, José María Martínez González.

9906362/6269. — 7.410

Junta Administrativa de Valpueda

Objeto. - Concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de las obras de sustitución de las redes de distribución y saneamiento en Valpueda, conforme a los proyectos técnicos aprobados, en función del programa de subvenciones en que los mismos han sido incluidos, a saber: Plan de Aguas-98 y Plan de Aguas-99, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Tipo de licitación. - Ocho millones trescientas cincuenta y ocho mil seiscientos dieciséis (8.358.616) pesetas, el proyecto incluido en Plan de Aguas-98, y ocho millones trescientas cincuenta y ocho mil (8.358.000) pesetas, el proyecto incluido en Plan de Aguas-99.

Garantías. - Provisional del 2% del tipo de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares. - Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Presentación de proposiciones. - Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación, y hasta las 14 horas del último día del plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento de Berberana. En caso de coincidir este en festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Apertura de proposiciones. - Tendrá lugar a las catorce horas y treinta minutos del día en que concluya el plazo para presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. - El recogido en la cláusula XXVI del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Valpueda, a 20 de julio de 1999. — El Alcalde Pedáneo, Lorenzo Flores Rivas.

9906251/6284. — 5.700

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Dirección General de Estructuras Agrarias

Con fecha 19 de julio de 1999, la Consejería de Agricultura y Ganadería, ha dictado la siguiente orden:

«Orden de 19 de julio de 1999 de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo relativo al recurso número 196/99, 1.ª-B a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León».

En cumplimiento de lo acordado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León; en resolución de 30 de junio de 1999 y a tenor de lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería de Agricultura y Ganadería, acuerda:

La remisión a dicha Sala del expediente administrativo relativo al recurso número 196/1999 Sección 1.ª B interpuesto por el Procurador D. Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de don Antonio Faure Abad y otros, contra la orden de 2 de diciembre de 1998 de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 8 de octubre de 1997, por la que fueron modificadas las bases definitivas de concentración parcelaria de la zona de Santa Cruz de la Salceda (Burgos).

Este edicto se publica a efectos de notificación a los posibles interesados en el referido expediente administrativo, para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, a tenor de lo dispuesto en el citado artículo 49.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, a 20 de julio de 1999. — El Director General de Estructuras Agrarias, Edmundo Bayón Bueno.

9906424/6286. — 8.550

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Por el Pleno de la Corporación, en sesión de 29 de julio de 1999 se ha acordado la contratación de un préstamo con la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos para la financiación parcial de la obra de Edificio de Usos Múltiples en la localidad, con las siguientes características:

Importe: 20.000.000 de pesetas.

Plazo de amortización: 12 años.

Tipo de interés: Euromibor (anual) + 0,20% (revisión anual).

Liquidación intereses: Trimestral.

Amortización del capital: Anual.

Comisión apertura: 0,20%.

Finalidad: Financiación parcial de las obras de Edificio Usos Múltiples.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días se pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones oportunas.

Pedrosa de Duero, 29 de julio de 1999. — La Alcaldesa, Juana González Carrascal.

9906289/6289. — 6.000

Ayuntamiento de Villafruela

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 5 de agosto de 1999, el pliego de condiciones para la adjudicación por concurso de la obra de sustitución de red de distribución de agua comprendida en la separata de la 4.ª fase del proyecto aprobado por el Pleno en sesión de fecha 16 de mayo de 1996, redactado por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio, se hace público:

1.ª — Objeto del concurso: La realización de la obra de sustitución de red de distribución de agua en Villafruela, comprendida en la separata de la 4.ª fase.

2.ª — Tipo de licitación: 11.291.750 pesetas, a la baja, incluido IVA y todo tipo de impuestos.

3.ª — Documentación a presentar: Sobre A, la establecida en el artículo 80.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, no exigiéndose clasificación empresarial.

Sobre B, además de la proposición económica deberá hacerse constar: Precio, el plazo de ejecución de la obra, la calidad, el servicio postventa y la garantía de la obra.

4.ª — Plazo de ejecución: El fijado en el proyecto y a estimación de la mesa de contratación de acuerdo con las propuestas presentadas.

5.ª — Revisión de precios: Se estará a lo dispuesto en el proyecto y a la vigente legislación.

6.ª — Examen de documentación y presentación de proposiciones: En las dependencias municipales durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La apertura de proposiciones se efectuará el primer jueves hábil una vez transcurrido el plazo arriba indicado, a las 13,00 horas, en las dependencias municipales.

Villafruela, a 6 de agosto de 1999. — El Alcalde-Presidente, Félix Pascual González.

9906449/6323. — 7.220

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

De conformidad con el acuerdo adoptado en sesión de 7 de julio de 1999, se anuncia concurso en procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de la ejecución de las obras que a continuación se detallan:

Objeto: Contratación de la ejecución de las obras de adaptación de local para museo etnográfico en Hontoria de Valdearados.

Proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en el concurso se podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, señalándose como último día para su presentación el día catorce hábil, contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados, a las 13,00 horas del primer lunes o jueves hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Tipo de licitación: Se fija en 6.499.288 pesetas, mejoradas a la baja.

Cuantía provisional: Para tomar parte en el concurso será preciso adjuntar a la proposición resguardo acreditativo de haber constituido una fianza por importe del 2% del precio de licitación.

Garantía complementaria: El adjudicatario estará obligado a prestar una garantía complementaria del 6% del precio de adjudicación. A todos los efectos dicho complemento tendrá la consideración de garantía definitiva.

El pliego de condiciones y proyecto al que se refiere la obra están expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados.

Hontoria de Valdearados, 9 de julio de 1999. — El Alcalde, Alfonso Sanz Rodríguez.

9906283/6140. — 8.740

Ayuntamiento de Torresandino

Resolución de la Alcaldía aprobando la lista de admitidos y excluidos, la constitución del Tribunal y señalando el inicio del primer ejercicio

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 13 de abril de 1999, para proveer una plaza de limpiador/a, en régimen laboral, a tiempo parcial y con carácter indefinido, incluida en la oferta de empleo público para 1999, por el presente he resuelto:

Primero. — Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figuran como anexo a esta resolución.

Segundo. — Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles a efectos de posibles reclamaciones y subsanar errores o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo, de no haber reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada a definitiva.

Tercero. — Convocar a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio para el día 7 de septiembre de 1999, a las 12,00 horas de su mañana, en la Casa Consistorial de Torresandino, debiendo presentarse provistos del D.N.I.

Cuarto. — El Tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente: Titular, don Martín Tamayo Val.

Suplente, don Benjamín Escolar Izquierdo.

Vocales: Titulares, don Jesús Gutiérrez Yudego, doña Genoveva Pérez Barriocanal, don Cándido Casado Valdazo y don Francisco Javier Carranza Ortega.

Suplentes, doña Marta Carrasco del Monte, doña Inmaculada Ruiz Hortelano, don Ramón Angel Sanz González y don Abel Herrero Santamaría.

Secretario: Titular, doña M.ª Elena Gallardo Fernández.

Suplente, doña Angela Pérez Val.

ANEXO

Relación de admitidos:

- D.^a Juana Ramos Pérez.
- D.^a Ainhoa Benito Pérez.

Relación de excluidos: Ninguno.

En Torresandino, a 30 de julio de 1999. — El Alcalde, Martín Tamayo Val.

9906364/6291. — 8.360

Junta Vecinal de Quintanalaranco

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no siendo posible la notificación personal a todos los titulares de fincas rústicas, o bien de sus herederos o causahabientes, de las sitas en los términos de Quintanalaranco, polígono 5 del Catastro de Rústica del Ayuntamiento de Belorado, así como de las parcelas de la 578 a 650, 3.001 a 3.148 y 9.001 a 9.018, todas incluidas del polígono 301 del Catastro de Rústica del Municipio de Briviesca pero zona de la Junta Vecinal de Quintanalaranco (equivalente con los polígonos de Estructuras Agrarias 29, 30 y 31 del municipio de Briviesca, Zona

Quintanalaranco), que de no oponerse mediante escrito presentado ante esta Junta Vecinal de Quintanalaranco, en el plazo de quince días desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considera que prestan su conformidad a la inclusión en el coto de caza BU-10.230 de las fincas rústicas, de las cuales son titulares catastrales, con cesión a la Junta Vecinal de Quintanalaranco, de los derechos por un período de diez años, salvo manifestación escrita en contrario.

Igualmente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no siendo posible la notificación personal a los mismos, se pone en conocimiento de los titulares de fincas rústicas en Loranquillo (término de Quintanalaranco, polígono 5 del Catastro de Rústica del Ayuntamiento de Belorado), o bien de sus herederos o causahabientes, que de no oponerse mediante escrito presentado ante esta Comunidad de Propietarios de Fincas Rústicas de Loranquillo, en el plazo de quince días desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considera que prestan su conformidad a la inclusión en el coto de caza BU-10.428 de las fincas rústicas, de las cuales son titulares catastrales, con cesión a la Comunidad de Propietarios de Loranquillo, de los derechos por un período de diez años prorrogables, salvo manifestación escrita en contrario.

Abad Abad, Josefa	Abad Abad, Blas	Abad García, Santos
Abad López, Isabel	Abad López, Marina	Abad Ruiz, Santiago
Abad Sáez, Román	Agüero López, Isidro	Agüero López, Petra
Alcalde Ezquerro, Felisa	Allende Torrecilla, Paula	
Busto Carcedo, María	Carcedo Alonso, Domiciano	Carcedo Carcedo, Hnos.
Carcedo Carcedo, Marino	Carcedo Corral, Marcelina	Carranza López, Benedicta
Carranza López, Esther	Carranza López, Gerardo	Carranza López, Hnos.
Carranza López, Perpetuo	Carrera Cerezo, Rufino	Carreras Carreras, Exiquio
Casillas Sáez, Hermanos	Castrillo Alcalde, Guadalupe	Castrillo Alcalde, María
Castrillo Alcalde, Victoriano	Castrillo Alcalde, Hnos.	Castrillo García, Félix
Castrillo Manero, Guadalupe	Castrillo Ruiz, Antonia	Castrillo Ruiz, Salvador
Castrillo Sáez, Pedro	Castro Moral, Daniel	Cerezo Ruis, José María.
Chavarrí Manero, Francisco	Comunión Riaño, Yolanda	Corcuera García, Julio
Corcuera Sáez, Tomasa	Díaz González, Aurelia	Díez Agüero, Ramiro
Díez López, Amada	Díez López, Esteban	
Díez López, Ramiro	Díez Viadas, Eladio	Díez Viadas, Severino
Díez Viadas, Primitivo	Fdez. Carcedo, Valentina	Fernández Manero, Florencia
Fernández Manero, Jesús	Frías Díaz, Felisa	García Abad, Clara
García Abada, Hnos.	García Abad, Ponciano	García Aguado, Crescencio
García Aguado, Milagros	García Casillas, Atilano	García Casillas, Flor
García Castrillo, Begoña	García Castrillo, Brígida	García Castrillo, Hnos.
García Castrillo, Luis G.	García Castrillo, Santos	García Gamboa, Luisa
García Corcuera, María	García Corcuera, Nieves	García Córdoba, Honorio
García Cuesta, Claudio	García Cuesta, Faustino	García Díaz, Jerónimo
García Díez, Milagros	García Estefanía, Félix	García Estéfano, Félix y otro
García Estéfano, Obdulia	García García, Anunciación	García García, Begoña
García García, Carlos	García García, Carmelo	García García, Concepción
García García, Cruz	García García, Daniel	García García, Eliseo
García García, Gabino	García García, Jaime	García García, Jesús
García García, Juan	García García, Luisa	García García, Blanca
García García, Daniel	García García, Valentín	García Garrido, Andrés
García Gómez, Benito	García Gómez, Blasa	García Gómez, Cruz
García Gómez, Domingo	García Gómez, Hnos.	García Gómez, Jacinto
García Gómez, Javier	García Gómez, Julia	García Gómez, Pablo
García Gómez, Patro	García Gómez, Petra	García Gómez, Piedad
García López, Domingo	García López, Teófilo	García López, Angeles
García López, Carlos	García López, Dionisio	García López, Emilio
García López, José	García Maeso, Antonio E.	García Maeso, Pedro
García Manero, Baldomero	García Manero, Eladio	García Manero, Lorenzo
García Manero, Luis	García Martínez, Esperanza	García Ruiz, Emilio
García Ruiz, Félix	García Ruiz, Formerio	García Ruiz, Hnos.
García Ruiz, José Luis	García Ruiz, Julio	García Ruiz, María
García Ruiz, Modesta	García Ruiz, Pilar	García Sáez, Esteban

García Sáez, Hipólito
 García Sáez, Juan
 García Viadas, Paula
 Gómez García, Francisco
 Gómez García, María
 Hernández Sáez, Ramón
 Hernando Sáez, Ana
 Hernando Sáez, José Luis
 Hernando Sáez, Ramón
 López Castrillo, Lorenzo
 López Castrillo, Rosalía
 López García, Benjamín
 López García, Nemesio
 López García, Felisa
 López Moneo, Gaspar
 López Ruiz, Benjamín
 López Sáez, Florentino
 López Sáez, Pilar
 Manero Castrillo, Benigno
 Manero Gómez, Sebastián
 Manero Sáez, Jesús
 Manero Saja, M.^a Santos
 Martínez Carcedo, M. Jesús
 Molina Carrera, Tomás
 Moneo Castrillo, Luis
 Moneo Sáez, Aurora
 Riaño Carreras, Carlos
 Riaño Riaño, Jacinta
 Rojas Sáez, Hnos.
 Ruiz García, Inés
 Ruiz Gómez, Jesús
 Ruiz Manero, Ciriaco
 Ruiz Sáez, Agustín
 Ruiz Sáez, José M.^a
 Ruiz Sáez, Pablo
 Ruiz Sáez, Rufino
 Sáez Abad, Luis
 Sáez Busto, Hnos.
 Sáez Carcedo, Silvestre
 Sáez Corcuera, Bartolomé
 Sáez García, Adoración
 Sáez García, Benedicta
 Sáez García, Cándido
 Sáez García, Enrique
 Sáez García, Esteban
 Sáez García, José M.^a
 Sáez García, Margarita
 Sáez García, Secundino
 Sáez Gómez, Eduardo
 Sáez Gómez, Vicente
 Sáez López, Juan
 Sáez López, Máximo
 Sáez Rojas, Juan Carlos
 Sáez Ruiz, Alfonso
 Sáez Ruiz, Hermanos
 Sáez Ruiz, Leandro
 Sáez Ruiz, Román
 Sáez Sáez, Clemente
 Sáez Sáez, Hnos.
 Sáez Sáez Máximo
 Sáez Sáez, Severiano
 Sanz García, Fernando
 Sanz Gómez, Nicanor
 Soja Castrillo, Manuel
 Urbina de Benito, Francisca
 Val Ruiz, Luis del
 Vitores Alcalde, Luisa

García Sáez, Hnos.
 García Sáez, Pablo Marino
 Gómez Abad, Alejandro
 Gómez García, Inés
 González Caño, Apolonia
 Hernando Arribas, Francisco
 Hernando Sáez, Antonio
 Hernando Sáez, Narciso
 Labarga Palacios, Carlos
 López Castrillo, Pedro
 López Frías, Doroteo
 López García, Florentino
 López García, Pablo
 López García, José Luis
 López Moneo, Vicente
 López Sáez, Carmen
 López Sáez, Heliodoro
 López Sáez, Teodosio
 Manero García, Serapio
 Manero Sáez, Eusebio
 Manero Sáez, Pablo
 Manero Saja, Ricardo
 Martínez García, Antonio
 Molina Torres, Tomás
 Moneo García, Blas
 Moneo Sáez, Miguel Angel

Riaño Ruiz, Luis
 Ruiz García, Esteban

Ruiz Gómez, Primitiva
 Ruiz Merino, Florencio
 Ruiz Sáez, Guadalupe
 Ruiz Sáez, Milagros
 Ruiz Sáez, Pedro
 Ruiz Sáez, Sabina
 Sáez Alcalde, Juan José
 Sáez Caño, Hnos.
 Sáez Castrillo, Feliciano
 Sáez Díaz, Victoriano
 Sáez García, Alfredo

Sáez García, Consuelo

Sáez García, Fernando
 Sáez García, Julia
 Sáez García, Pilar e hijas
 Sáez García, Segundo
 Sáez Gómez, Luis
 Sáez López Felipe, Víctor
 Sáez López, Juan Cruz
 Sáez López, Pablo
 Sáez Rojas, Valentín
 Sáez Ruiz, Formerio
 Sáez Ruiz, Isaías
 Sáez Ruiz, Margarita
 Sáez Ruiz, Serafín
 Sáez Sáez, Felipe
 Sáez Sáez, Isabel
 Sáez Sáez, Nicanor
 Sáez Sanz, Hnos.
 Sanz Gómez, Hnos.
 Sanz Gómez, Vicente
 Torrecilla López, Oliva
 Val Riaño, Elviro del
 Vesga Busto, Teodoro
 Zamora Gómez, Bernabé

García Sáez, José
 García Torres, Manuela
 Gómez García, Crescencio
 Gómez García, Rosario
 Gutiérrez García, Luis
 Hernando Sáez, Amador
 Hernando Sáez, Felipe
 Hernando Sáez, Oscar
 López Castrillo, Guadalupe
 López Castrillo, Primitiva
 López García, Anastasia
 López García, Marcelino
 López García, Gervasia
 López González, Julián
 López Revilla, Pablo
 López Sáez, Félix
 López Sáez, Jesús Antonio
 Manero Castrillo, Arcadio

Manero Sáez, Gerardo
 Manero Sáez, Teodosio
 María García, Celestino
 Molina Carrera, Cruz
 Moneo Castrillo, Aurora
 Moneo Ruiz, Gabriel
 Ramos Casillas, María

Rojas Moneo, Roque
 Ruiz García, Eugenio

Ruiz López, Hnos.
 Ruiz Merino, Idelfonso
 Ruiz Sáez, Jesús
 Ruiz Sáez, Nieves
 Ruiz Sáez, Pilar
 Sáez Abad, Domiciano
 Sáez Aliende, María
 Sáez Carcedo, Nicolás
 Sáez Castrillo, Francisco
 Sáez García, Felipe
 Sáez García, Beatriz

Sáez García, Doroteo

Sáez García, Inés
 Sáez García, Luciana
 Sáez García, Sabiniano
 Sáez García, Valeriano
 Sáez Gómez, Margarita
 Sáez López, Félix
 Sáez López, Julio
 Sáez Rojas, Gloria
 Sáez Rojas, Victoria
 Sáez Ruiz, Glicerio
 Sáez Ruiz, Juan
 Sáez Ruiz, Piedad
 Sáez Sáez, Carmen
 Sáez Sáez, Félix
 Sáez Sáez, Luis Miguel
 Sáez Sáez, Ricardo
 Sáez Vesga, Conrado
 Sanz Gómez, Margarita
 Sanz Sáez, Nicanor
 Torrecilla López, Pilar
 Val Ruiz, Jesús del
 Vesga Vesga, Donato

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte, en sesión celebrada el pasado 23 de junio de 1999, el expediente de modificación de créditos número 6/99, del siguiente tenor:

Crédito extraordinario.—

Crear de las partidas de gastos siguientes y por los importes que se señalan a continuación:

Partida: 5/61102; Gasto: Obras de reparación de caminos rurales; Importe: 2.000.000 de pesetas.

Partida: 4/60100; Gasto: Adquisición de reloj de torre; Importe: 650.000 pesetas.

Total: 2.650.000 pesetas.

Esta modificación presupuestaria se financiará con cargo a los siguientes recursos:

Recurso: Remanente líquido de Tesorería; Concepto: 87000; Importe: 2.650.000 pesetas.

De conformidad con lo que establece el artículo 158 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, durante quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la documentación del expediente estará a disposición de todos los interesados a los efectos de su examen y reclamación.

Si transcurrido dicho plazo no se ha producido reclamación se entenderá dicho expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nueva publicación.

En Pinilla Trasmonte, a 28 de julio de 1999. — El Alcalde, Faustino Abejón Arribas.

9906293/6290. — 6.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL

Notificación de resoluciones

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la resolución sobre imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en el lugar y plazos que a continuación se detallan.

Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer ante el señor Alcalde recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Interpuesto recurso de reposición y transcurrido el plazo de un mes sin su resolución, habrá de considerarse desestimado dicho recurso, por lo que los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que haya de considerarse desestimado el recurso de reposición.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en las siguientes cuentas y cualquiera de las Entidades que se relacionan:

- Caja Duero: 1204-0251-83-9106881075.
- Caja Madrid: 2038-9441-12-4500105072.
- Caja de Burgos: 2018-0083-84-1120000284.
- Caja del Círculo: 2017-0008-11-3000023151.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firma.

Transcurrido este plazo sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

CONCEPTO: MULTA DE CIRCULACION			
N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
5297/99	RUBEN GOMEZ ALVAREZ	71.102.912	15.000
5298/99	RUBEN GOMEZ ALVAREZ	71.102.912	1.000
5300/99	LEANDRO CUÑADO MARTINEZ	45.420.068	5.000
5333/99	FERNANDO ORTIZ GALLO	12.943.830	5.000
5334/99	JUAN MARTIN DE DIEGO	5.421.049	5.000
5335/99	ANA Mª GARCIA HERVAS	45.419.083-V	10.000
5491/99	OSCAR GONZALEZ BARRIENTO	9.801.001	50.000
6099/99	Mª ISABEL NUÑEZ HERRERO	45.570.580	5.000
6181/99	JOSE R. LIZARRAGA CLAVERIA	13.084.106	5.000
6185/99	GERARDO DE LA CAMARA R.	45.421.603	5.000
6186/99	MARIA HERNANDEZ JIMENEZ	71.102.157	10.000
6190/99	MARIANO C. ZAYAS DE BLAS	14.694.744	5.000
6192/99	SILVIA IRUELA HERNANDEZ	28.724.675	5.000
6272/99	JAVIER HERGUETA GARCIA	45.424.730	5.000
6387/99	JULIO A. HERNANDO ALONSO	51.702.171-B	5.000
6390/99	MIGUEL A. SANZ MARTIN	13.112.848	5.000
6478/99	Mª BELEN ARAUZO GARCIA	45.422.658	5.000
6479/99	MARINA HERNANDEZ BORJA	71.257.929	5.000
6572/99	AGUSTIN ELVIRA ELVIRA	45.422.807	5.000
6574/99	JOSE Mª GALINDO HERNANDO	52.099.316	5.000
6575/99	ROBERTO HERNANDO VICARIO	45.418.511	5.000
6577/99	AGUSTIN CALVO CASTRILLO	71.245.234	5.000
6676/99	GERARDO DE LA CAMARA DEL C.	13.017.717	5.000
6677/99	PESCA ARANDA S.A.L.,	A/09268897	5.000
6678/99	DOMINGO CARRERAS LOPEZ	3.397.534	5.000
6772/99	JAVIER SANTAMARIA GUERRERO	28-598.180-A	5.000
6773/99	JOSE Mª GONZALEZ GOMEZ	12.025.289	10.000
6774/99	ENCOFRADOS RIBEREÑOS S.L.,	B/09288002	5.000
6777/99	PEDRO DE LA VILLA URRACA	70.233.586-G	5.000
6778/99	JUAN JOSE SANZ PINOS	212.139-X	5.000
6780/99	Mª ISABEL FERNANDEZ RODRIGO	71.251.261	5.000
6819/99	JOSE Mª GALINDO HERNANDO	52.376.464	10.000
6822/99	ANDRES RODRIGUEZ HDEZ.	7.800.905	10.000
6823/99	MANUEL LANZAS GALINDO	45.420.184	5.000
6826/99	ESPERANZA MARTIN ARAUZO	71.256.852	5.000
6871/99	SERGIO CHACARTEGUI SANCHEZ	45.572.754	2.000
6873/99	SERGIO CHACARTEGUI SANCHEZ	45.572.754	1.000
6874/99	SERGIO CHACARTEGUI SANCHEZ	45.572.754	15.000
6922/99	AGROARANDA S.L.,	B/09296468	5.000
6955/99	RESTITUTO MARTIN SANZ	3.331.248	5.000
6957/99	JOSE DUAL BORJA	44.673.718	5.000
6962/99	EDUARDO GIL DE LA PUENTE	13.083.304	5.000
7022/99	CLARA GUIJARRO CARRASCO	71.257.826	5.000
7023/99	RUBEN DUAL BORJA	44.676.451	5.000
7062/99	MAXIMO GONZALEZ SANZ	16.756.087	5.000
7067/99	JOSE HERNANDEZ LOBATO	71.103.703-P	5.000
7110/99	JUAN C. UBIS DE LA PUENTE	45.421.731	5.000
7111/99	ROMAN HERNANDO GAÑAN	45.572.105	5.000
7112/99	JOSE C. CABESTRERO LAPEÑA	45.424.746	5.000
7158/99	JUAN C. ESTEBAN GUIJARRO	71.257.475	5.000
7211/99	FRANCISCO GAYUBO PEREZ	12.943.664-T	5.000
7213/99	ISIDORO GONZALEZ SANZ	13.018.145-F	5.000
7256/99	JOSE A. APARICIO ARAUZO	45.416.001	5.000
7304/99	AGUSTIN CALVO CASTRILLO	71.245.234	5.000
7308/99	SARA DUAL MUÑOZ	45.424.640	10.000
7357/99	DAVID SIMON GARCIA	12.943.112	10.000
7361/99	JOSE Mª MARTINEZ SANZ	45.419.466	5.000
7458/99	RAFAEL JUAN TERRAZAS	13.264.186	5.000
5991/99	FERMIN PICADO BOMBIN	13.055.744	15.000
6280/99	EVA ARRIBAS SOBA	45.419.052	15.000
6281/99	ISMAEL DUAL MENDOZA	71.257.240	15.000
6500/99	ACEROCHA S.A.,	A/09097007	5.000
6791/99	SATURNINO DE D. HERNANDO	71.100.962	5.000
7049/99	CARLOS A. GOMEZ VELASCO	45.417.723	5.000
7222/99	ROBERTO VELASCO HONTORIA	71.104.035	5.000
7377/99	JESUS FRACLE MOZO	13.061.311	10.000
7383/99	MARIANO VELASCO MARTIN	14.887.109	5.000
7384/99	Mª ISABEL MAMBRILLA PEREZ	45.423.331	5.000
7953/99	JESUS E. ARENALAS VELASCO	45.417.902	5.000
8063/99	JESUS ALB. CASTILLA MARTIN	45.570.867	5.000
8505/99	JOSEFA CRIADO ALAMEDA	12.496.491	10.000

Aranda de Duero, a 12 de julio de 1999. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.